



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta. calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773-9410 / 2773-9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



CONTRATO DE MANTENIMIENTO CON LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Nosotros: **FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Forestal, inscrito en el Colegio de Profesionales Forestales de Honduras con colegiación N° 903, con tarjeta de identidad No. 0318-1980-00697, con domicilio en el Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua y actuando en mi condición de Gerente General de la "Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque" nombrado mediante Acta N° 34 del día Viernes 3 de Octubre de 2008 por la Corporación Municipal de Siguatepeque, con facultades amplias para poder ejercer toda clase de actos y contratos en representación de Aguas de Siguatepeque por una parte y por la otra, **YURI ALEXIS AGUILAR ESPINOZA** con tarjeta de identidad No. 0801-1978-07620, RTN numérico 08011978076203, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actúa en su condición de Gerente General de la empresa "Servicios Múltiples Aguilar" según consta en la escritura pública de Comerciante Individual mediante instrumento público número doscientos once (211) autorizado por el Notario Adolfo Octavio López Urquía, debidamente inscrita en el N° 72 del Tomo 50 del Registro de Comerciante Individual que para tal efecto lleva el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta ciudad de Siguatepeque; y que en lo sucesivo, para efectos de este contrato se denominarán "**AGUAS DE SIGUATEPEQUE**" y "**EL CONTRATISTA**" respectivamente, en atención a la Ley de Contratación del Estado y su reglamento, las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos del periodo fiscal vigente, el Plan de Inversión y Plan Operativo Anual 2019 hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente contrato de mantenimiento, bajo las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION** Posteriormente a evaluaciones realizadas en el sistema de abastecimiento de agua potable se han detectado algunos elementos, en los cuales es necesaria la ejecución de algunos trabajos de mantenimiento específicos para garantizar el buen funcionamiento de los mismos, por estas razones se hace necesaria la suscripción del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** EL **CONTRATISTA** se compromete y obliga a entregar los mantenimientos conforme a lo estipulado en la Solicitud de Trabajo ADS-03-19-176_OYM de fecha 11 de Marzo del 2019, los mantenimientos consisten en. **MANTENIMIENTO A COMPONENTES EN OBRAS DE CAPTACION.** Uno de los temas de interés para la **Unidad Municipal Desconcentrada "Aguas de Siguatepeque"** es el mantenimiento a los diferentes componentes de las Obras de Captación, con el objetivo de garantizar el buen funcionamiento de las mismas, especialmente durante la época lluviosa. En este sentido, es necesario realizar el mantenimiento correspondiente a estos componentes, a continuación, se detallan las actividades a realizar: A) **Mantenimiento a Componentes de la Obra de Captación La Porra: Desasolvamiento de Obra de Captación Principal.** Se deberá extraer el material que se duranete el invierno anterior



"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"

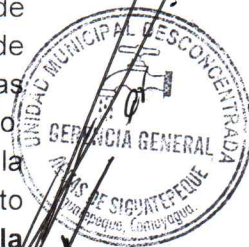


UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta. calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773-9410 / 2773-9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



se acumuló aguas arriba de la estructura de la represa principal. Este material incluye la arena y grava que comúnmente es arrastrado por la corriente natural de un río, y que es depositado en las obras de captación y represas de sedimentación. Todo este material deberá ser extraído, y depositado aguas bajo de la cortina de la obra de captación, se deberá en su totalidad la arena, grava, piedras, lodo y otros residuos acumulados en la Obra de Captación Principal. **Desasolvamiento de Represas de Sedimentación.** Se deberá extraer el material que se durante el invierno anterior se acumuló aguas arriba de la estructura de las dos represas de sedimentación, esto para que puedan cumplir su función de **Pre-Tratamiento** adecuadamente. Todo este material deberá ser extraído, y depositado aguas abajo de la cortina de la obra de captación. Se deberá en su totalidad la arena, grava, piedras, lodo y otros residuos acumulados en las Represas de Sedimentación. **Desasolvamiento de Desarenador.** Se deberá extraer el material que se durante el invierno anterior se acumuló en la estructura del desarenador, esto para que puedan cumplir su función de **Pre-Tratamiento** adecuadamente. Todo este material deberá ser extraído, y depositado aguas abajo de la cortina de la obra de captación. Se deberá en su totalidad la arena, grava, piedras, lodo y otros residuos acumulados en el desarenador. **Pintado de Obra de Captación:** Para evitar que continúe filtrando agua a la estructura de la obra de captación se deberán pintar las mismas. Y así evitar que haya corrosión del acero de refuerzo. Previo a este proceso se deberá hacer una limpieza de la superficie de las cortinas de las obras para eliminar todas las impurezas que se han venido acumulando. Finalmente se deberá hacer el pintado del total de los **100.00 m²** de la superficie de la obra de captación, esta se hará con pintura especial para trabajar en contacto permanente con agua (pintura para piscina). **B) Mantenimiento a Componentes de la Obra de Captación El Tablón: Desasolvamiento de Obra de Captación Principal.** Se deberá extraer el material que se durante el invierno anterior se acumuló aguas arriba de la estructura de la represa principal. Este material incluye la arena y grava que comúnmente es arrastrado por la corriente natural de un río, y que es depositado en las obras de captación y represas de sedimentación. Todo este material deberá ser extraído, y depositado aguas debajo de la cortina de la obra de captación, se deberá en su totalidad la arena, grava, piedras, lodo y otros residuos acumulados en la Obra de Captación Principal. **Desasolvamiento de Represas de Sedimentación.** Se deberá extraer el material que se durante el invierno anterior se acumuló aguas arriba de la estructura de las dos represas de sedimentación, esto para que puedan cumplir su función de **Pre-Tratamiento** adecuadamente. Todo este material deberá ser extraído, y depositado aguas abajo de la cortina de la obra de captación. Se deberá en su totalidad la arena, grava, piedras, lodo y otros residuos acumulados en la Represa de Sedimentación. **Pintado de Obra de Captación:** Para evitar que continúe filtrando agua a la estructura de la obra de captación se deberán pintar las mismas. Y así evitar que haya corrosión del acero de refuerzo. Previo a este proceso se deberá hacer una limpieza de la superficie de las cortinas de las obras para eliminar todas las impurezas



"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



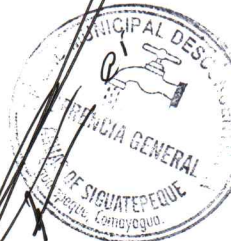
UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta. calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773-9410 / 2773-9438
www.aguasdesiguatepeque.com

E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



que se han venido acumulando. Finalmente se deberá hacer el pintado del total de los **100.00 m²** de la superficie de la obra de captación, esta se hará con pintura especial para trabajar en contacto permanente con agua (pintura para piscina). C) **Mantenimiento a Componentes de Obra de Captación Guaratoro. Desasolvamiento de Obra de Captación Principal.** Se deberá extraer el material que se durante el invierno anterior se acumuló aguas arriba de la estructura de la represa principal. Este material incluye la arena y grava que comúnmente es arrastrado por la corriente natural de un río, y que es depositado en las obras de captación y represas de sedimentación. Todo este material deberá ser extraído, y depositado aguas debajo de la cortina de la obra de captación, se deberá en su totalidad la arena, grava, piedras, lodo y otros residuos acumulados en la Obra de Captación Principal. **Desasolvamiento de Represas de Sedimentación.** Se deberá extraer el material que se durante el invierno anterior se acumuló aguas arriba de la estructura de las dos represas de sedimentación, esto para que puedan cumplir su función de **Pre-Tratamiento** adecuadamente. Todo este material deberá ser extraído, y depositado aguas abajo de la cortina de la obra de captación. Se deberá en su totalidad la arena, grava, piedras, lodo y otros residuos acumulados en las Represas de Sedimentación. **Pintado de Obra de Captación:** Para evitar que continúe filtrando agua a la estructura de la obra de captación se deberán pintar las mismas. Y así evitar que haya corrosión del acero de refuerzo. Previo a este proceso se deberá hacer una limpieza de la superficie de las cortinas de las obras para eliminar todas las impurezas que se han venido acumulando. Posteriormente a la finalización de la limpieza de la superficie de la estructura de captación se deberá sanear toda la superficie de la misma. Para protección de la estructura y rigidizar éstas haciéndolas más resistentes, se deberá repellar aproximadamente un área de **14.05 m²** con mortero proporción **1:2** con una resistencia de **160 Kg/cm² (2276.12 Lb/in²)**, con un espesor de **0.015 m**. Para facilitar el proceso de pintado de la estructura, se deberá pulir toda la superficie de la obra de captación (posteriormente al repellado) con una lechada de cemento y agua. Finalmente se deberá hacer el pintado del total de los **14.05 m²** de la superficie de la obra de captación, esta se hará con pintura especial para trabajar en contacto permanente con agua (pintura para piscina). D) **Mantenimiento a Componentes de Obra de Captación Chamalucuará. Desasolvamiento de Obra de Captación Principal.** Se deberá extraer el material que se durante el invierno anterior se acumuló aguas arriba de la estructura de la represa principal. Este material incluye la arena y grava que comúnmente es arrastrado por la corriente natural de un río, y que es depositado en las obras de captación y represas de sedimentación. Todo este material deberá ser extraído, y depositado aguas debajo de la cortina de la obra de captación, se deberá en su totalidad la arena, grava, piedras, lodo y otros residuos acumulados en la Obra de Captación Principal. **Desasolvamiento de Represas de Sedimentación.** Se deberá extraer el material que se durante el invierno anterior se acumuló aguas arriba de la estructura de las dos represas de sedimentación, esto para que puedan cumplir su función de **Pre-Tratamiento** adecuadamente. Todo este material deberá ser extraído, y



"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta. calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque

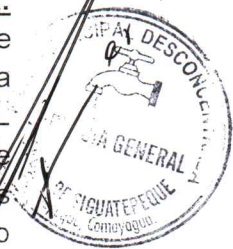
TELÉFONO: 2773-9410 / 2773-9438

www.aguasdesiguatepeque.com

E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



depositado aguas abajo de la cortina de la obra de captación. se deberá en su totalidad la arena, grava, piedras, lodo y otros residuos acumulados en las Represas de Sedimentación. **Pintado de Obra de Captación:** Para evitar que continúe filtrando agua a la estructura de la obra de captación se deberán pintar las mismas. Y así evitar que haya corrosión del acero de refuerzo. Previo a este proceso se deberá hacer una limpieza de la superficie de las cortinas de las obras para eliminar todas las impurezas que se han venido acumulando. Finalmente se deberá hacer el pintado del total de los **28.00 m²** de la superficie de la obra de captación, esta se hará con pintura especial para trabajar en contacto permanente con agua (pintura para piscina). **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO** El contrato tendrá una vigencia a partir del 19/03/2019 al 19/04/2019. **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.** "EL CONTRATISTA" se compromete y obliga a ejecutar los trabajos descritos en la Cláusula Segunda por un monto de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL LEMPIRAS CON 85/100 EXACTOS (L 153,000.85)**, siendo la forma de pago la siguiente: **a)** Este pago será cancelado en las oficinas de la Administración de Aguas de Siguatepeque, en base a estimaciones, de acuerdo al avance de la obra, según cronograma de trabajo. **b)** "EL CONTRATISTA" se obliga y compromete a realizar los pagos de impuestos que por ley se generen con la suscripción del presente contrato, debiendo presentar a la Administración de "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" toda la documentación necesaria de acuerdo al régimen tributario vigente en el Estado de Honduras. **CLAUSULA QUINTA: SUPERVISIÓN "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"** por medio de su personal permanente del Departamento de Operación y Mantenimiento, serán los responsables de la supervisión y correcta ejecución del presente contrato, obligándose en tal sentido "EL CONTRATISTA" a cumplir cabalmente las ordenes e instrucciones emanadas del Jefe del Departamento de Operación y Mantenimiento, siempre y cuando se refieran a los objetivos del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto en la Solicitud de Trabajo para este proceso de contratación.- **CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** **A)** "EL CONTRATISTA" se obliga a emplear a toda su capacidad profesional, técnica, administrativa y económica, a fin de ejecutar cumplidamente la obra, así como está establecido en la Solicitud de Trabajo, acatando cabalmente las instrucciones, cambios y consideraciones emanadas de la supervisión conducentes a la buena ejecución y finalización de los trabajos. **B)** Es responsabilidad del contratista el acarreo de todos los materiales y accesorios necesarios para la ejecución de este proyecto, así como el de la limpieza, disposición y acarreo de todo el material sobrante hasta un botadero autorizado. **C)** Es de obligatorio cumplimiento del contratista cumplir con la señalización de áreas o sitios de trabajo y la utilización de la vestimenta e implementación de medidas de seguridad que protejan la salud e integridad de los transeúntes de los sitios donde se realizan trabajos contratados por Aguas de Siguatepeque. El incumplimiento de esta medida dará paso a multas y sanciones y será motivo suficiente para dar por terminado el contrato **CLAUSULA SEPTIMA: SOLUCION DE CONFLICTOS.** Si con motivo de alguna desavenencia en la interpretación de este contrato, desacuerdos, reclamos y otros asuntos en los que no se pongan de acuerdo



"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta. calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque

TELÉFONO: 2773-9410 / 2773-9438

www.aguasdesiguatepeque.com

E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



las partes, estas se someterán a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado, su reglamento, y demás que le sean aplicables; sometiéndose en caso necesario a la Jurisdicción y Competencia del Juzgado de Letras Seccional de Siguatepeque, Comayagua.- **CLAUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS "EL CONTRATISTA"** será el único responsable de todo tipo de reclamos, demandas, querellas, incidentes, entre otros, como consecuencia de daños y perjuicios a terceros, en sus personas o sus bienes, por cualquier operación llevada a cabo en cumplimiento de este contrato. Asimismo "EL CONTRATISTA" cubrirá a "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" por toda reclamación, demanda o acción judicial, etc., de orden laboral, previsión o seguridad social.- **CLAUSULA NOVENA: LEY APLICABLE** En todo aquello no previsto en este contrato y demás documentos que lo conforman; se estará a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado, su respectivo reglamento y demás leyes vigentes en el Estado de Honduras.- **CLAUSULA DECIMA: TERMINACION, RESOLUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO** El presente contrato terminara por el cumplimiento normal de las prestaciones por ambas partes o por resolución del mismo, cuando hubiere causas suficientes, de acuerdo a la Ley de Contratación del Estado.- **CLAUSULA DECIMO PRIMERA: RATIFICACION** Ambos contratantes manifiestan estar de acuerdo a lo expresado en todas y cada una de las cláusulas que lo conforman. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Siguatepeque, a los 29 días del mes de Marzo del 2019.-



[Handwritten signature]
ING. FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ

"AGUAS DE SIGUATEPEQUE"



[Handwritten signature]
YURI ALEXIS AGUILAR ESPINOZA

"EL CONTRATISTA"